



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 18 de mayo de 2005.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ingeniero Mario De Rege
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) y ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, Consejo Provincial de Educación, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: María Magdalena Odarda

FIRMANTES: Javier Alejandro Iud, Elba Esther Acuña, Ademar Jorge Rodríguez, Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Francisco Castro, Carlos Valeri, María Marta Arriaga

1. Nombre o razón social de las empresas contratistas o subcontratistas de obra encargadas de la ejecución de las viviendas para el personal docente de Sierra Pailemán y Arroyo Los Berros, dependientes de las escuelas hogar de dichos parajes.
2. Forma de contratación, número de expediente y medio de publicación.
3. Monto total de las obras y monto por prototipo.
4. Copia de los prototipos según pliego de bases y condiciones de obra con especificaciones técnicas.
5. Nombre, matrícula profesional y domicilio del responsable técnico de las empresas contratistas, subcontratistas, del director de obra y del inspector certificante de los trabajos ejecutados.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Javier Alejandro IUD, Elba Esther ACUÑA, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Francisco CASTRO, Carlos VALERI y María Marta ARRIAGA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

1. Nombre o razón social de las empresas contratistas o subcontratistas de obra encargadas de la ejecución de las viviendas para el personal docente de Sierra Pailemán y Arroyo Los Berros, dependientes de las escuelas hogar de dichos parajes.
2. Forma de contratación, número de expediente y medio de publicación.
3. Monto total de las obras y monto por prototipo.
4. Copia de los prototipos según pliego de bases y condiciones de obra con especificaciones técnicas.
5. Nombre, matrícula profesional y domicilio del responsable técnico de las empresas contratistas, subcontratistas, del director de obra y del inspector certificante de los trabajos ejecutados.

VIEDMA, 23 de mayo de 2005.